



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
MEDELLÍN**

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

**Resolución Rectoral de
Adjudicación Nro.25 del 13/06/2022**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° I.E.P. 11 de 2022** para el suministro de tintas, masters y toner, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación pública **N° I.E.P. 11 del 06 de junio de 2022**”

El Rector de la Institución Educativa la Presentación, como orientador del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo N° 06 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es función del ordenador del gasto la celebración de contratos y suscribir los actos administrativos.
- Que suministro de tintas, masters y tóner, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación pública **N° I.E.P. 11 de 2022**
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentó una única propuesta:

1.	JOSÉ ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA / COMPUTONER
----	---

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública **N° I.E.P. 11 de 2022**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación pública **N° I.E.P. 11 de 2022** a la empresa **JOSÉ ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA/ COMPUTONER 71.377.271-6**

Cuyo objeto es: “Contratar el suministro de tóner, tintas y masters para sus equipos duplicadores, acorde con las especificaciones establecidas en la invitación **N° I.E.P. 11 de 2022**

Por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. \$2.959.992.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal **N° 11** con fecha **03 de junio de 2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

